ACEPTACIÓN DE OFERTA		
Código: FO-AP-25	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 27/06/2018**

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal
SUMINISTROS INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN – SIMCO GROUP S.A.S
simcogroupsas@gmail.com
3164909998 - 3107773239
Tunja

ASUNTO: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía Número MC-12-2023.

Cordial Saludo,

El Concejo de Caldas Antioquia de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, le permite informar que acepta la oferta presentada por SUMINISTROS INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN – SIMCO GROUP S.A.S identificado (a) con NIT. 901.094.964-6 representada legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ C.C 1.235.243.949, previa recomendación por parte del Comité Asesor y Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos.

CONTRATO:	012 DE 2023
CONTRATANTE:	Concejo de Caldas, Antioquia
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Suministros ingenieria Mantenimiento construcción – SIMCO GROUP S.A.S
NIT O C.C.:	901.094.964-6
OBJETO:	Suministro de implementos de útiles y papelería para el funcionamiento del concejo municipal de Caldas, Antioquia.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	Pagos contra entrega
PLAZO:	Diez (10) meses sin superar vigencia del año 2023 y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Suministro de implementos de útiles y papelería para el funcionamiento del concejo municipal de Caldas, Antioquia.

Este objeto contractual deberá realizarse bajo las condiciones técnicas específicas, indicadas en los Estudios Previos y en la Invitación pública del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la contratación **12 de 2023**, que en este caso sería Suministro de implementos de útiles y papelería para el funcionamiento del concejo municipal de Caldas, Antioquia, la Corporación cuenta con un presupuesto **de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000),** del artículo presupuestal número 01.2.1.2.02.01.003.01, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 262 del 17 de enero de 2023.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista se obliga a:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en [los anexos o fichas técnicas].
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Reemplazar los bienes suministrados cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Concejo de Caldas, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar al Concejo de Caldas cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
9. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
10. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos
11. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas si es del caso
12. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

FECHA DE ACEPTACIÓN: 01 de marzo de 2023

PROPONENTE: SUMINISTROS INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN – SIMCO GROUP S.A.S identificada con NIT 901.094.964-6 representada legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ C.C 1.235.243.949.

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 1.365.287 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses sin superar vigencia del año 2023 y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Concejo de Caldas Antioquia cancelará el valor del presente contrato 12 de 2023 contra entrega de los suministros proporcionados en óptima calidad y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Los respectivos pagos se realizarán en proporción correspondiente en pagos mensuales, previa presentación de factura e informe correspondiente en los tiempos estipulados según la secretaría de hacienda del Concejo de Caldas.
Los precios consignados y estipulados en la presente invitación pública se entenderán como precios fijos no reajustables.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato será responsabilidad del Secretario General del Concejo o quien haga sus veces.

GARANTÍAS: Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, no se exigirán ningún tipo de garantía conforme al articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el oferente tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.
Una vez revisados los documentos habilitantes y los soportes que dan cuenta de la idoneidad del proponente, se determina que cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos.

Dada en el Concejo Municipal de Caldas, Antioquia el día 01 de marzo de 2023

Pablo Castaño

PABLO JOSE CASTAÑO ESTRADA
Presidente

Proyectó	Yuliana Andrea Gutiérrez Gañan Abogada contratista
Revisó	Cesar Jair Castrillón Echeverri Secretario General